



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a proyectos financiados por el Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del proyecto "Ciudades Saludables y Sostenibles". (2015061397)

El artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa cuando existan razones que dificulten su convocatoria pública contemplando entre otros supuestos, aquél en el que el perceptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio.

En aplicación del citado artículo, el Servicio Extremeño de Salud ha concedido a varios Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura subvenciones directas que tienen por objeto desarrollar el proyecto de "Ciudades Saludables y Sostenibles" durante el año 2015.

Por su parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, correspondiendo a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones que se detallan en el Anexo concedidas por el Servicio Extremeño de Salud mediante Resolución en virtud del artículo 32.1.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 12 de junio de 2015.

El Director Gerente,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

**A N E X O****PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES 2015**

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	CUANTÍA
Ayuntamiento de Plasencia	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad de Vegas Altas	2015.39.01.212D.461.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Ayuntamiento de Almendralejo	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad de Municipios de la Serena	2015.39.01.212D.461.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad Comarca de Olivenza	2015.39.01.212D.461.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad de Vegas Bajas	2015.39.01.212D.461.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Ayuntamiento de Mérida	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad Sierra de Montánchez	2015.39.01.212D.461.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €
Mancomunidad Sierra de San Pedro	2015.39.01.212D.461.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €
Ayuntamiento de Miajadas	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €
Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Barcarrota	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Herrera del Duque	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Ceclavín	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Medina de las Torres	2015.39.01.212D.460.00 Proyecto 2008.39.01.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €